

28/11/2019

Fiscalía de Viña del Mar logra prisión preventiva de imputado que instaló alambre de púa en la vía pública

Los hechos denunciados a través de redes sociales tuvieron lugar en la intersección de las calles Valparaíso y Sucre de Viña del Mar, hasta donde llegó personal motorizado de Carabineros, quienes además de detener al sujeto procedieron a levantar el objeto instalado, cerciorándose que se trataba de alambre de púa.

El joven de 18 años, de nacionalidad chilena, pasó este miércoles a control de detención por los hechos descritos, por los que además se querelló la Intendencia Regional. Fue formalizado según explicó



la Fiscal de Viña del Mar, María Alejandra Aravena, por el delito de ley de seguridad interior del estado: *“Básicamente el tipo penal que sanciona a las personas que de alguna manera impiden el desplazamiento por calles o puentes. Esa es la figura básica por la que se formalizó. Se pudo invocar la ley de seguridad interior del estado porque la Intendencia presentó una querella, precisamente invocando ese tipo penal”.*

Si bien en primera instancia el imputado pasó detenido por el delito de desórdenes, se cambió la tipificación penal en relación a la querella, lo que además permitió que el tribunal decretara la prisión preventiva, por considerar que significaba un peligro para la seguridad de la sociedad, pese a no tener antecedentes previos.

“Existían los antecedentes claros que situaban al imputado en el lugar con el rollo de alambre de púas instalándolo en un poste. Las circunstancias de la detención permitieron que el tribunal no solamente tuviera acreditado el delito y la participación, sino que fundamentalmente lo que se argumentó era el contexto en el que se da el delito y particularmente la peligrosidad que significa para transeúntes, ciclistas, motoristas y vehículos. Y particularmente que con esas acciones se busca infundir temor, de por sí las personas por las manifestaciones tienen temor de salir a la calle y si se enteran como ha ocurrido a través de las redes sociales de hechos de esta envergadura, con las graves consecuencias que ello podría tener para la integridad física de las personas, incluido la posibilidad cierta de ocasionar la muerte para un ciclista o motoristas”, explicó la Fiscal Aravena.

El Tribunal decretó un plazo de investigación de 45 días.